



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00501144- -UNC-ME#ESCMB ROCA, Mariana Carolina, DNI 23637752, Legajo N° 39725 - Exceso de Inasistencias 23/06/26, Cargo JTP (Cód. 235)

VISTO

El pedido presentado por la Prof. **MARIANA CAROLINA ROCA**, DNI 23.637.752 (Leg. 39725), para justificación de inasistencias de los días 22 y 23 de junio de 2026 (Orden 3), sólo en su Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235);

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a IF-2026-00501818-UNC-CLA#ESCMB confeccionado por el Departamento de Personal (Orden 4), debería justificarse a la docente mencionada, la inasistencia del día 23 de junio de 2026 por Exceso de Inasistencias (Art. 50°, Ap. 2, Inc. A, CCT), sólo en su Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), ya que la misma ha hecho uso de los dos días de justificación por Razones Particulares en el mismo mes (Art. 50°, Ap. 1, Inc. C CCT), siendo el total de días mensuales establecidos en dicho Convenio;

Lo dispuesto por el Inc. "m", Art 8°, Cap. I, Título III del Reglamento General de la Escuela aprobado por RHCS 445/99;

La facultad conferida a la suscripta por el artículo 46° de la Ordenanza 8/77;

Que la Sra. Directora obtuvo el beneficio jubilatorio a partir del mensual 06/2026;

Que la Sra. Vicedirectora Académica es la natural reemplazante de la Sra. Directora, de acuerdo al Art. 10°, Cap. II, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99, del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Justificar, como Exceso de Inasistencias (Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a" CCT), a la Prof. **MARIANA CAROLINA ROCA**, DNI 23.637.752 (Leg. 39725), **la inasistencia del día 23 de junio de 2026**, solo en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235).

ARTÍCULO 2°: El personal docente mencionado en el Art. 1°, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.